



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

Exp. 2006/1/

Montevideo, 24 de marzo de 2006.-

RESOLUCIÓN 051 ACTA 008

VISTO: Que la ausencia de un responsable de la Asesoría Letrada conspira contra el mejor funcionamiento de la misma

CONSIDERANDO: I) Que resulta necesario encomendar provisoriamente esas funciones a un profesional abogado, hasta tanto se realicen los concursos correspondientes para proveer definitivamente los cargos y funciones que oportunamente sean determinados por la estructura de cargos de la Unidad Reguladora.

II) Que para asignar las funciones referidas resulta imprescindible considerar diferentes aspectos, tales como antecedentes funcionales en ejercicio de la profesión de abogado desde la creación de URSEC en 2001, calificaciones anuales obtenidas por el desempeño y responsabilidad demostrada.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto:

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

RESUELVE:

- 1.- Encomendar las funciones de jefatura de la Asesoría Letrada a la Dra. Graciela Coronel Grillo, en consideración a sus antecedentes funcionales en ejercicio de la profesión de Abogada en la Unidad Reguladora desde su creación en 2001, calificada actuación y responsabilidad demostrada.
- 2.- Notificar personalmente a la Dra. Graciela Coronel Grillo. Por Administrativa, dése a conocer a todo el personal .
- 3.- Pase a Secretaría General. Cumplido, pase a Administrativa para efectuar las notificaciones pertinentes.